

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 346**  
**(15 de julio de 2016)**

Por la cual se concede a unos estudiantes descuento del 10% en la matrícula académica, por conformar y representar a la universidad en el desarrollo de aptitudes artísticas, con el grupo de danzas y teatro, para el II semestre de 2016

La Rectora de la Fundación Estudios Superiores Comfanorte, F.E.S.C., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Institución incentiva a los estudiantes que conformaron y representaron a la Universidad con el grupo de danzas y teatro en el I semestre del año 2016.

NOMBRE APELLIDO	IDENTIFICACION	PROGRAMA/SEMESTRE	PROMEDIO	DEPORTE
LOREINE VANESSA VILLAMIZAR FUENTES	1090451043	ADMINISTRACION FINANCIERA	4,1	DANZAS
MARLON ANDRES SUAREZ GOYENECHÉ	1092645628	DISEÑO GRAFICO	4,2	DANZAS
DIEGO ANDRES HERNANDEZ TIBAVIZCO	1093791059	TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION DE REDES	4,3	DANZAS
BRAIAN MARLON LOMBANA MOGOLLON	1092360750	TECNOLOGIA EN GESTION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	3,6	TEATRO
BELSY YURLEY BARRERA DIAZ	98030261895	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DUANEROS - DISTANCIA	3,8	TEATRO
MARCELA PATRICIA CACERES VILLAMIZAR	1094370317	TECNOLOGIA EN GESTION Y DISEÑO DE MODAS	4	TEATRO
MARY LUZ CASTRO PEREZ	1090498489	TECNOLOGIA EN DISEÑO PUBLICITARIO	3,7	TEATRO
YESICA MAYERLY CASTELLANOS GIRALDO	1090506766	TECNOLOGIA EN DISEÑO PUBLICITARIO	3.9	TEATRO

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 346**  
**(15 de julio de 2016)**

2

Que, el Reglamento de Bienestar Institucional en su capítulo VIII, artículo 47 estipula: " Con el fin de estimular al estudiante en el desarrollo de aptitudes artísticas y en la práctica del deporte, la institución ofrece un descuento del 10% sobre el valor de la matrícula a los estudiantes destacados (primero y segundo puesto) a nivel regional, departamental, nacional o internacional, que hayan dejado en alto el nombre de la institución en eventos culturales o deportivos siempre y cuando su promedio ponderado sea superior a 3.5. "

Que, el Consejo académico en reunión del 13 de julio de 2016, mediante acta 251, otorgó el 10% descuento en la matrícula, para los estudiantes que tuvieron una destacada participación en el evento anteriormente señalado, que se mencionan a continuación:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder un descuento del 10% en la matrícula a los estudiantes que se destacaron por participación y representación, a la Universidad con el grupo de danzas y teatro en el segundo semestre del año 2016, los cuales se mencionan a continuación:

NOMBRE APELLIDO	IDENTIFICACION	PROGRAMA/SEMESTRE	PROMEDIO	DEPORTE
LOREINE VANESSA VILLAMIZAR FUENTES	1090451043	ADMINISTRACION FINANCIERA	4,1	DANZAS
MARLON ANDRES SUAREZ GOYENECHÉ	1092645628	DISEÑO GRAFICO	4,2	DANZAS
DIEGO ANDRES HERNANDEZ TIBAVIZCO	1093791059	TECNOLOGIA ADMINISTRACION DE REDES	4,3	DANZAS
BRAIAN MARLON LOMBANA MOGOLLON	1092360750	TECNOLOGIA EN GESTION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	3,6	TEATRO
BELSY YURLEY BARRERA DIAZ	98030261895	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DUANEROS - DISTANCIA	3,8	TEATRO
MARCELA PATRICIA CACERES VILLAMIZAR	1094370317	TECNOLOGIA EN GESTION Y DISEÑO DE MODAS	4	TEATRO

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 346**  
**(15 de julio de 2016)**

3

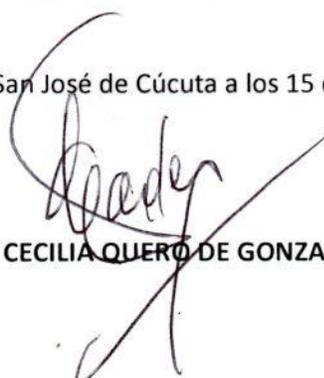
MARY LUZ CASTRO PEREZ	1090498489	TECNOLOGIA EN DISEÑO PUBLICITARIO	3,7	TEATRO
YESICA MAYERLY CASTELLANOS GIRALDO	1090506766	TECNOLOGIA EN DISEÑO PUBLICITARIO	3.9	TEATRO

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los estudiantes aquí mencionados y entregar copia de la misma a la Oficina de Inscripción y Matrícula para ser archivada en la Historia Académica. Cada estudiante presentará copia de la Resolución, como soporte para el descuento de la matrícula.

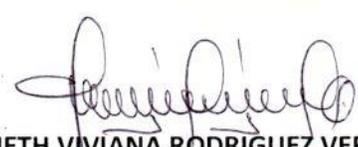
**PARAGRAFO:** De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Académico Y Estudiantil artículo 111 y en el Reglamento De Bienestar Universitario, artículo 47, la FESC, lo aplicara a partir del semestre de 2016.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en San José de Cúcuta a los 15 días del mes de julio de 2016



**CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ**  
Rectora



**YULIETH VIVIANA RODRIGUEZ VERA**  
Secretaria General

*Proyecto Viviana R.*